

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ALICIA HERNÁNDEZ SOTO, ET AL
QUERELLANTES

CASO NÚM: NEPR-QR-2020-0040

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO Y LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADAS

ASUNTO: Solicitud de prórroga

ORDEN

Atendida la *Solicitud de Extensión de Término para Continuar Tramitando Descubrimiento de Prueba cursado por el Querellante* presentada el 22 de febrero de 2022 por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad"), se le concede a la Autoridad hasta el día 18 de abril de 2022 para contestar el descubrimiento de prueba cursado por la parte Querellante. Precisamente, según surge de la Orden sobre el calendario procesal notificada a las partes el 7 de marzo de 2022, las partes deberán culminar el descubrimiento de prueba en el presente caso en o antes del 18 de abril de 2022.

Notifíquese y publíquese.



José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 31 de marzo de 2022. Certifico además que hoy, 31 de marzo de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0040 y he enviado copia de la misma a: rgonzalez@diazvaz.law, juan.mendez@lumapr.com y a pablolugo62@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
Lic. Rafael Edgardo González Ramos
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Lic. Pablo Lugo Lebrón
PO Box 8051
Humacao, PR 00792

LUMA LEGAL TEAM
LCDO. JUAN J. MÉNDEZ CARRERO
P.O. BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 31 de marzo de 2022.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria